



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2025-MPP/GM

Pomabamba, 09 de abril de 2025

### VISTOS:

La **Ordenanza Municipal N°09-2025-MPP**; el **Informe N°26-2025-MPP/GATR/SBGROT**, del Sub Gerente (e) de Recaudación y Orientación Tributaria; el **Informe N°093-2025/MPP/GATR** del Gerente (e) de Administración Tributaria y Rentas; el **Memorandum N°1145-2025-MPP/GM** del Gerente Municipal; el **Informe N°266-2025-MPP/GPP/JPI-WSY** del Jefe de Presupuesto Institucional; el **Informe N°62-2025-MPP/GPP/JLRF**, del Gerente (e) Planificación y Presupuesto, respecto a la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Pomabamba ejercer sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala: "(...) La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el Decreto Legislativo N°776 (Ley de Tributación Municipal) en su Art. 1° de las disposiciones generales señala, "declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación";

Que, según lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la normativa IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario y el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú: los Gobiernos Locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir, sus contribuciones, arbitrios derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que "Excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto a los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas, dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°09-2025-MPP** de fecha 31 de marzo de 2025, aprueba la "1 CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA 2025, INTERESES MORATORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DESCUENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES – SORTEO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y CANASTAS DE VÍVERES, CON LOS CONTRIBUYENTES, DEL DISTRITO DE POMABAMBA";

Que, mediante **Informe N°26-2025-MPP/GATR/SBGROT** de fecha 03 de abril de 2025 el Sub Gerente (e) de Recaudación y Orientación Tributaria, remite el **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"** por el monto de S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) para su revisión y aprobación;

1

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Flabronica de Ancash"*

Que, mediante **Informe N°093-2025-MPP/GATR** de fecha 03 de abril de 2025 el Gerente (e) de Administración Tributaria y Rentas, remite el **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"** por el monto de **S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles)**, con el objetivo de incrementar la recaudación fiscal en cumplimiento a las obligaciones tributarias municipales y los resultados que se esperan cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso la Meta "Compromiso 2. Tramo II Mejorar los niveles de Recaudación del Impuesto Predial (IP) 2025"; para su trámite correspondiente;

Que, con **Memorándum N°1145-2025-MPP/GM** de fecha 04 de abril de 2025 el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario por el monto **S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles)**, para la Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"**;

Que, mediante **Informe N°266-2025-MPP/GPP/JPI-WSY** de fecha 08 de abril de 2025 el Jefe de Presupuesto Institucional, otorga Disponibilidad Presupuestal por el importe de **S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles)**, para la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"**, de conformidad al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en la Meta Presupuestal 0154 – Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Genérica 2.3, Especifica varios, en el Rubro (09);

Que, mediante **Informe N°62-2025-MPP/GPP/JLRF.**, de fecha 09 de abril de 2025, el Gerente (e) Planificación y Presupuesto, remite Disponibilidad Presupuestal otorgada por el Jefe de Presupuesto Institucional mediante Informe N°266-2025-MPP/GPP/JPI-WSY., por el importe de **S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles)**, para la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"**;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPP/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el **"PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE POMABAMBA"**; por la suma total de **S/. 8,688.00 (Ocho Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que los gastos serán afectados en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; Meta Presupuestal 0154 – Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Genérica 2.3, Especifica varios, en el Rubro (09).

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Recaudación y Orientación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, la ejecución de las actividades programadas en el presente plan de acuerdo a lo planificado, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTICULO CUARTO.**- **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y la Página Web de la entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

RFPC/GM  
NMR/Sec. GM.  
C.c.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-POMABAMBA  
  
Ing. Rómulo Francisco Paredes Copa  
DNI N° 00484420  
GERENTE MUNICIPAL

**Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash**

✉ [alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)

**Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
 [www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)